

UNA CIUDADANÍA INTERCULTURAL DESDE EL RECONOCIMIENTO DIALOGICO: LA MIRADA ÉTICA DEL CONFLICTO INTERÉTNICO ENTRE EL ESTADO DE CHILE Y EL PUEBLO MAPUCHE.

Jorge Araya Anabalón

Departamento de Lenguas, Literatura y Comunicación
Universidad de la Frontera
Temuco- Chile
jaraya@ufro.cl

Resumen

El trabajo presenta la discusión para una ciudadanía intercultural, que permita superar el conflicto entre el estado de chile- pueblo mapuche. La mirada es desde la ética, y a partir del pensamiento de la filosofa Adela Cortina. Desde esta perspectiva se analiza el reconocimiento, la inclusión del otro y la tolerancia.
Palabras clave: Mapuche, estado, reconocimiento, interculturalidad

Abstract

This article accounts for a view to build up citizenship from a cross-cultural ethics. Its goald is to overcome the Chilean state-mapuche people. Our view is located from Adela Cortina philosophical approach with her cross cultural contextualized citenzenship. It develops the topics of tolerance, inclusim and recogniton

Key words: utizenship, crossculturality, mapuche people.

En América Latina y en Chile podemos constatar, que la interculturalidad se ha enfocado como una mediación de carácter etnocentrista, en la cual los Estados-nacionales aprenden que, para mantener el poder, se debe ceder en políticas de tipo compensatoria. Éstas tienden a mantener la estructura social discriminatoria sobre la base de relaciones interétnicas asimétricas.

Asimismo, los estados -nacionales sólo implementan ciertas medidas de corte intercultural como respuesta a la presión de las demandas y reivindicaciones indígenas, que elevan o profundizan el conflicto, situación que en el caso de Chile no es diferente. De ahí que, una *ciudadanía intercultural* es un proyecto profundamente democrático en el trato con las diversas etnias, y donde las identidades se aceptan por el reconocimiento de las otras. En otras palabras, las relaciones interculturales se someten a una racionalidad dialógica en que la convivencia humana y la propia existencia son un encuentro por descubrir, nunca terminado, ni resuelto, es una racionalidad vital y sentiente donde la existencia de la vida no se reduce solamente a una comprensión de una racionalidad fuerte Zubiri,X.1984;Pannikkar,1990. De ahí que se asume, el aporte de multiplicidad de lenguajes y saberes diferentes, que necesitamos conocer y compartir desde una perspectiva intercultural, y que significa la creación de espacios compartidos donde las culturas indígenas puedan expresar su propio proyecto vital. En este contexto, se conseguirá dar respuesta a un imperativo moral, como es la *justicia intercultural*, para crear espacios inclusivos desde una ética dialógica que permita el reconocimiento del "otro", es decir de los indígenas, Araya Jorge.(2010)

Ahora, recordemos que el golpe militar del año 1973 en Chile, y particularmente en el caso del Pueblo Mapuche, se reprimió y disolvió toda organización que pretendía algún tipo de reivindicación o demanda étnica, colocando a los indígenas en la marginación y exclusión del sistema político al no poder integrarse como cultura diferenciada. Con la vuelta de la "democracia", los partidos políticos han funcionado como mecanismo de control y división del movimiento mapuche, desinteresándose de sus demandas y reivindicaciones étno-políticas, situación que ha profundizado la violencia como posibilidad de solución en algunas organizaciones mapuches en un conflicto interétnico histórico, Araya Jorge (2007). De ahí, que un proyecto intercultural debe proponer en las políticas públicas y en la sociedad Chilena el objetivo de una *ciudadanía intercultural*, que significa entre otras cosas un nuevo lenguaje

de comunicación simétrica entre culturas, y que dará nacimiento a una realidad sociocultural distinta, cuya característica principal es poner término a la subordinación, discriminación y estigma social del indígena.

Algunas Consideraciones del Diálogo Intercultural en esta nueva ciudadanía.

En primer lugar, será un nuevo espacio de reivindicación y demanda étnica en un contexto de condiciones de igualdad para los indígenas, mejorando las posibilidades de ser comprendido, reconocido e incluido en la toma de decisiones sobre políticas que les afectan, en condiciones de simetría. Además, el diálogo intercultural entre la sociedad chilena y las diferentes etnias debe tener como exigencia la autenticidad, el respeto y la transparencia, en una nueva mirada hacia el otro. En lo que se refiere a la discusión de los hechos históricos, el diálogo intercultural debe ser mirado en clave hermenéutica, lo cual permite releer la historia de acercamiento entre ambas culturas y desenmascarar los límites culturales, mentales, económicos y políticos que han sido construidos desde una mirada etnocéntrica de la sociedad chilena respecto a los mapuches.

Otro aspecto relevante en una ciudadanía intercultural dice relación con la sociedad civil, la cual debe profundizar lo que Habermas (1992) llama una "*identidad de una nación de ciudadano*" que no responde a encontrar un entendimiento último entre etnia o culturas, es algo que va por la línea de construir un ejercicio permanente y activo al ejercer los derechos de participación comunicativa de todos los individuos, creando nuevos lazos cívicos. De ahí que la ciudadanía intercultural articula una salida al conflicto, potenciando una sinergia de prácticas comunitarias donde las soluciones son consensuadas interculturalmente y permiten recoger la subjetividad de los afectados que desean superar las concepciones excluyentes. Así, para que el diálogo intercultural se transforme en una realidad válida es necesario un principio vinculante que establezca un proceso de construcción

de voluntades y criterios de simetría, que cambien el discurso de dominación que produce una comunicación distorsionada. Esta situación, exige la aceptación de diferentes miradas culturales con el objetivo de recomponer el diálogo, que es una potencialidad que desarrollan los individuos autónomos y autoreflexivos, respecto de sus propios valores culturales, teniendo la posibilidad de llegar a acuerdos que siempre quedarán abiertos a crítica y revisión.

En segundo lugar, uno de los valores que surgen del diálogo intercultural es el hacerse cargo de la exclusión y el sufrimiento de los otros, asumiendo la responsabilidad y autocrítica frente a las estructuras injustas que se dan en la sociedad. En este sentido, hoy sabemos que para el desarrollo o sobrevivencia de cualquier cultura se necesita de ciertas condiciones contextuales culturales, siendo una de las más fundamentales el *reconocimiento* que sobrepasa el propio nivel jurídico que a juicio de Taylor (1993:106) se expresa en que es "razonable suponer que las culturas que han aportado un horizonte de significados para gran cantidad de seres humanos, de diversos caracteres y temperamentos, durante un largo periodo de tiempo (en otras palabras, que han articulado su sentido del bien, de lo sagrado y admirable) deben tener algo que merece nuestra admiración y respeto, aún si éste se acompaña de lo mucho que debemos aborrecer y rechazar de ellas". En efecto, son estos valores de cuidado mutuo los que se deben recoger y profundizar en una ciudadanía intercultural a pesar de la diversidad cultural, cuya significación solidaria se encuentra en las personas comunes, cuya experiencia del sufrimiento y la finitud del ser humano sobrepasa a toda estructura de egoísmo. Es cierto que en estas situaciones han primado más los factores humanos ha diferencia de la relación intercultural en que predominan los factores culturales, en tal sentido el nuevo espacio de ciudadanía intercultural debe configurarse más allá de los contextos etnocentrista solipsista. El objetivo es poder responder a la búsqueda de experiencias en otros saberes que no son necesariamente los nuestros, pero que permiten valorar un

horizonte común desde la autenticidad.

Al reconocer estas dificultades cobra sentido lo que dice Graciano González, R. Arnaiz (2002), respecto a que la razón intercultural, es la no-indiferencia que tiene *un momento de interpelación* como razón de inauguración del diálogo intercultural y que responde el comprender al dejarse cuestionar por la otra cultura, cuya situación nos lleva a dar testimonio de lo que uno es o la cultura es. Hoy los ciudadanos se abren a la dialogicidad de la solidaridad originaria que no es otra cosa, que reconocer que se vive en un mundo habitado por otros, situación que se puede comprender en una ciudadanía intercultural. De aquí se desprende que la interculturalidad no es sólo un tema teórico estrictamente racional o lógico; se puede lograr -como dice Raúl Fornet-Betancourt (1989-1992)- por cualquier persona y cualquier cultura, a partir de la convivencia con el otro, que no es restrictiva de la comunicación racional a través de conceptos, sino es el *dejarse "afectar"*, "*tocar*", "*impresionar*" por el otro en la vida diaria, es en definitiva una experiencia para descubrir al otro en su diversidad y variedad que generar un nuevo discurso intercultural solidario. No obstante, desde una perspectiva histórica coincidimos con el diagnóstico de Fornet-Betancur, en el sentido que el discurso intercultural se encuentra conectado con la historia de conquista y colonización, en tanto que es historia de un desastre continuado en que se trata de borrar su memoria junto con la destrucción de la vida social, política, cultural y religiosa de los indígenas. Al tener presente esta realidad, se hace necesario entablar un diálogo distinto al que se ha dado hoy, que solamente privilegia una "*discusión intercultural*", exclusivamente en el lenguaje de la sociedad chilena, que no se abre a la visión cultural Mapuche.

En tercer lugar, en una praxis de ciudadanía intercultural, son los propios ciudadanos que hacen realidad el encuentro intercultural, porque ayudan a comprender que las diferencias culturales son formas de ver y sentir el mundo desde diferentes perspectivas, que para el caso de la sociedad chilena operan con diversos grados de hibridación cultural, y que es resultado de los

efectos del contacto interétnico y la asimilación sufrida por el pueblo Mapuche. De ahí la necesidad de pasar del discurso de intencionalidad intercultural a un reconocimiento que elabore una nueva reinterpretación de las relaciones del conflicto y que de paso a una negociación de roles. Esto significa para Diana de Vallescar Palanca (2002), un espacio en el cual se realiza un discernimiento de valores que vinculan y orientan los procesos de síntesis, que tienen como resultado el reconocer las propias necesidades en el respeto de los otros como fundamento intercultural para relaciones dialógicas y equitativas entre personas que pertenecen a diferentes realidades culturales.

Cuarto, otro aspecto que debe ser incluido en la ciudadanía intercultural es lo que Will Kymlicka plantea como la insuficiencia de los derechos individuales para recoger una "ciudadanía diferenciada" respecto a los individuos pertenecientes a una etnia distinta y que necesita derechos diferenciales para satisfacer demandas específicas sin separarse de la sociedad global. No obstante, este consenso no puede ser solamente empírico, también debe tener las condiciones de posibilidad de acuerdos válidos que son fruto de un diálogo auténtico, que no excluye a nadie y supone que la verdad no es obtenible monológicamente. Además, una de las exigencias es que el proceso de comunicación pública no esté condicionado por el poder económico o político, para que tenga validez y legitimidad.

La ciudadanía intercultural es una exigencia ética.

Digamos que la ciudadanía intercultural es un imperativo ético que se contextualiza en el conflicto interétnico, sin embargo permeabiliza todo el ámbito sociocultural al potenciar un diálogo auténtico que permite crear un entorno que nos hace más libres y transparentes, incluyendo a todos los habitantes de Chile. Esta concepción, implica valorar la diversidad como una fortaleza que permite profundizar una política antidiscriminación respecto a cualquier ciudadano del mundo. Así, la ciudadanía intercultural debe recoger el espíritu de la Unesco del 2001 respecto a que "*La*

diversidad cultural genera el desarrollo de la humanidad", en el sentido que la diversidad cultural es un patrimonio de la humanidad, lo que incluye una connotación moral de dicha situación, reconociéndose que los individuos son diferentes en necesidades, actitudes valores, motivaciones y potencialidades de contribución. Por otra parte, el compromiso con los valores democráticos del diálogo y la convivencia intercultural está en *clave de sociedad civil-y ciudadanía activa*, es decir, no puede surgir de los aparatos jurídicos y políticos del Estado dado que su visión es homogénea y etnocéntrica, siendo uno de los principales ámbitos de crítica que establece la sociedad indígena para llegar a algún tipo de acuerdo, resultado de la desconfianza a las propuestas oficiales del Gobierno, lo que produce una cierta deslegitimación del sistema democrático.

De este modo, la ciudadanía intercultural reconoce el pluralismo de la diversidad, pero no se manifiesta de acuerdo con la integración de las minorías a partir de una asimilación al sistema jurídico de la mayoría, postulando un encuentro en el diálogo crítico que pueda delinejar el desafío de construir una justicia intercultural que nos permita enfrentar los problemas de una sociedad compleja que en muchos aspectos no distingue cultura. En Chile, la experiencia señala que cuando se logran situaciones de diálogo intercultural, surge la tolerancia, el respeto, la comprensión, y la extrañeza por el otro, que tiene la virtud de sobrepasar el nivel procedural de una solución política al conflicto, colocando la racionalidad al servicio de lograr un encuentro en un mundo que se comparte. Sin embargo, una situación que debe resguardarse en una ciudadanía intercultural, tiene relación con el principio de no otorgar privilegios y ventajas a un grupo cultural determinado. Esta situación es relativamente compleja, respecto al tema de la discriminación positiva y derecho culturales, que se hace a un grupo para que pueda conformar su identidad y sobrevivir su cultura. Dicha discriminación puede producir un trato desigual, debilitando la posición de uno respecto a otros que vienen de una cultura diferente. En efecto, parece

más conveniente que en todos los espacios públicos donde exista definición de poder, incluyan en forma equitativa y pluralista las diferentes perspectivas de las culturas que están en juego, situación que permitirá el reconocimiento de igual dignidad de todas las personas, teniendo presente la diferencia cultural, los diferentes ideales y otras concepciones morales que dan cuenta de la riqueza de distintas tradiciones.

Respecto a la ciudadanía intercultural, debe evitarse la idealización de que se encontrará una solución rápida, dado que no es su objetivo pretender establecer un modelo acabado de soluciones, además de ser una construcción que se está discutiendo en los diferentes procesos políticos de Estados multiculturales . En este sentido, se genera un espacio de encuentro de las minorías, que incluye a los subalternos y los excluidos culturalmente de esta sociedad que buscan un reconocimiento y luchan por desarrollar su propia identidad. Este espacio de ciudadanía intercultural da cuenta de una actitud de poner en interrogante las visiones fonológicas, y afirma lo propio de la condición humana, que es su carácter principalmente dialógico y de respeto de las minorías para la recomposición y afirmación positiva de su identidad negada. En este aspecto la ciudadanía intercultural es un proceso de auto comprensión que exige una disposición para examinar las concepciones de valor en la propia cultura, lo que nos permite hacernos consciente de sus aspectos positivos y negativos. Por lo mismo se recoge la problemática intercultural entendiendo que en la realidad no siempre los afectados por el conflicto estarán dispuestos a debatir, intercambiar, o consensuar las causas del choque cultural. Sin embargo la ciudadanía intercultural debe ser generadora de espacios de entendimiento entre diversas culturas con el objeto de aminorar el recelo y desconfianza entre ellas. De tal manera que el diálogo intercultural auténtico genera nuevos aprendizajes y competencias comunicativas, reformulando nuevos valores y representaciones del mundo social, redefiniendo identidades más plurales e inclusivas que desbloquean la incomunicación. Esta comunicación

intercultural no se construye monológicamente desde una sola cultura, requiere de una razón vuelta a los otros que genere un proceso de transformación sociocultural para lograr una forma de vida plena. Ahora, la experiencia del diálogo intercultural tiene sus raíces en las experiencias prácticas, que establecen los individuos y particularmente la sociedad civil que al organizarse reclaman y ejercen sus derechos. Parece pues, que una ciudadanía intercultural debe privilegiar el mantenimiento de ciertos espacios culturales propios de los afectados, como existencia de culturas que se reconocen como diferentes.

Una posición ética desde donde proponemos la ciudadanía intercultural para Chile

Recojo en su totalidad los aportes de Adela Cortina 1996, *sobre una ética ciudadana intercultural* los cuales los sintetizo y contextualizo en el caso de Chile en cuatro aspectos relevantes:

a) No debe asimilarse las culturas minoritarias a las culturas dominantes, más aún, deben crearse las condiciones para que conserven su adhesión a sus propias identidades lo que permitirá identidades culturales diversas.

b) No es conveniente afirmar la diferencia por la diferencia, que lleva a concepciones cerradas, lo que debe fomentarse es una auténtica convivencia, que será expresión de una diferencia positiva que dará cuenta de la autenticidad de las personas y su cultura. Cortina nos recuerda que no toda las diferencias son respetables por sí solas.

c) Debe existir un respeto por la elección que realizan las personas en cuanto a adherirse a cierta identidad y no a otra.

d) Es posible comprender mejor la propia cultura si se valora y comprende las otras.

Otra cuestión a considerar en la ciudadanía intercultural es que debe recoger la intersubjetividad del individuo, recuperando la dimensión dialógica y reflexiva del sujeto moral, a partir de una ciudadanía compatible con la tolerancia. No obstante, debe ir más lejos al no renunciar ni evitar asumir los mínimos de

actuación que nacen de los derechos humanos y que hacen posible la realización de dichos principios. Cortina, 1986, Camps 1993. De tal forma que el *reconocimiento* es el principio fundamental de una ética intercultural donde la dignidad humana es un valor atribuido a cada persona y no puede ser sustituido por otros valores teniendo las características de ser intersubjetivo donde el sujeto es superado por el otro y por los otros, haciéndose la sociedad más humana e inclusiva.

En este contexto, la ciudadanía intercultural debe atender y recoger, las razones que nos dan cuenta que la calidad de agente moral de los indígenas se ve profundamente debilitada, al no estar completamente libre para elegir su propio plan de vida. Esto hace referencia a que las posibilidades de elección que le ofrece la ciudadanía clásica no contempla su cultura de pertenencia dejando excluida la diferencia por la subordinación a la sociedad chilena. Es por eso que la ciudadanía intercultural recoge lo que sostiene Cortina, 1993:1997 (Ética, política y democracia radical) respecto a que es una condición necesaria para el desarrollo de la conciencia moral, que los individuos sean sujetos autónomos, los cuales deben guiarse por su propia razón. Así, el paternalismo del Estado, el juego de los políticos, el dominio del mercado se va:

"...deslegitimando y en su lugar entra el concepto moral de autonomía, porque aunque la ética y la política no se identifican, están estrechamente relacionadas entre sí, como lo están también con la religión y el derecho, de suerte que un tipo de conciencia política -como es la idea de ciudadanía- está estrechamente ligado a un tipo de conciencia moral- como es la idea de autonomía".(Cortina,1993:55)

No obstante, también debe distinguir claramente las dimensiones entre los derechos de ciudadanía y los de nación que -en muchos casos- son incompatibles por su origen jurídico

y cultural. Si se considera este punto, queda resguardado en alguna medida la posibilidad del debilitamiento de la unidad del Estado, ya que permite el desarrollo de una de sus funciones importantes que es facilitar las condiciones para que todos sus miembros se sientan incluidos y con autonomía, aunque no evita la lucha por el reconocimiento, que implica superar las experiencias de exclusión, marginalidad, negación Araya Jorge, (2008). En este punto, el pluralismo intercultural juega un papel importante, con el fundamento de "...compartir unos mínimos morales desde lo que es posible construir juntos una sociedad más justa y en respetar, precisamente desde esos mínimos compartidos, que cada quien defienda y persiga sus ideales de felicidad. Ideales que configuran ya unos máximos éticos en los que no tienen por qué estar de acuerdo todos los ciudadanos para coincidir- no solo para coexistir". (Cortina 1995:47). Ahora bien, para que se pueda iniciar un autentico diálogo intercultural es necesario reconocer y respetar los mínimos éticos interculturales para responder a cierto consenso básico de legitimación que representan la dignidad de la persona humana y que nace de la justicia. Así, entendemos que "...las cuestiones de justicia se nos presentan como exigencias a las que debemos dar satisfacción, si no queremos quedar por debajo de los mínimos morales, mientras que los ideales de felicidad nos atraen, nos invitan, pero no son exigibles". (Cortina. 1995:52.)

La ciudadanía: sentimiento e intersubjetividad en una sociedad inclusiva y plural.

Adela Cortina (2007) nos plantea una propuesta que pone en la discusión una verdadera ética de la ciudadanía, la que se fundamenta no sólo en una argumentación, sino en lo que ella denomina una razón cordial. Ésta tiene la potencialidad de vincular inteligencia, sentimientos y coraje, con el fundamento de que los valores morales surgen en los ciudadanos, situación que se afirma en el principio de que la verdad la podemos conocer no exclusivamente de la razón, sino también del corazón. Siguiendo

esta línea podemos decir que, la ciudadanía cordial nos lleva a desarrollar la capacidad de estimar los valores, comprobar y argumentar con buenas razones, que todos tienen derechos a ser reconocidos. Es decir, es una ciudadanía que representa un punto de unión entre razón, sentimiento individual y los valores.

De tal forma que el reconocimiento cordial consiste en que:

"la compasión es el motor de ese sentido de la justicia que busca y encuentra argumentos para construir un mundo a la altura de lo que merecen los seres humanos, es el vínculo compasivo que brota de lo más profundo del corazón. Conocemos la verdad y la justicia no sólo por la argumentación, sino también por el corazón". Es decir;" Quien carece de compasión no puede captar el sufrimiento de otros; quien no tiene capacidad de indignación carece del órgano necesario para percibir la injusticia"

A. Cortina (2007:87)

Una ética cordial y los supuestos para el reconocimiento del "otro".

Para Adela Cortina (2007), hacer posible una ética cordial depende de algunos supuestos como: 1-) Las personas no pueden ser instrumentalizadas.2-)Las personas deben potenciar sus capacidades, por (empoderamiento). 3-) Principio de justicia distributiva comprende la distribución de los beneficios y las cargas en forma equitativa. 4-)Considerar desde una perspectiva dialógica a los afectados por las normas 5)-Principio de responsabilidad al considerar los daños a los seres sentientes no humanos.

Asumir este desafío, es la posibilidad de fundar un discurso ético a partir de un principio de respeto intercultural, que está sustentado en lo que A. Cortina, llama una razón cordial, que nos lleva a construir una ciudadanía intercultural, que termine con la injusticia sobre los indígenas en Chile. Para poder llevar adelante esta tarea, debe entenderse que la ciudadanía intercultural no es la introducción de variantes políticas de discriminación positiva respecto de las "minorías" étnicas o la simple asimilación

a la sociedad mayoritaria, cuestión que la transformaría en un instrumento de paternalismo cultural. Su potencial más importante está dado por sus fundamentos democráticos los cuales deben alcanzar no sólo a los sectores subordinados, sino al conjunto de la sociedad chilena para lograr el reconocimiento de la diversidad cultural. Por tanto, una ciudadanía intercultural no es una garantía de infalibilidad en sus resultados, lo que obliga a una revisión constante de los acuerdos alcanzados los cuales pueden romperse o ser cuestionados por alguno de los interlocutores. De ahí, que la inclusión signifique un compromiso a partir de un análisis crítico sobre los hechos históricos, sin dejar de lado las reivindicaciones de los fundamentos de dignidad, derechos civiles y culturales, expresados en las formas de un diálogo auténtico.

Sin embargo, una *ciudadanía intercultural* puede terminar con el conflicto interétnico, por cuanto disminuye el choque entre valores de una concepción dominante liberal, respecto a una visión culturalmente diferenciada y comunitaria como la Mapuche.

Por cierto, este tipo de ciudadanía profundiza la democracia al incluir y reconocer a las minorías indígenas, rescatando lo mejor de cada cultura y estableciendo una mirada dialógica de ida y vuelta que sobrepasa a la cultura particular. Es por ello que la democracia intercultural se transforma en una potencialidad para superar el conflicto. Ahora, el desafío de la ciudadanía intercultural es dificultoso en el sentido de lograr consenso inmediato, pero sí permite exigir la integración de la diferencia potenciando una forma respetuosa que genere un equilibrio para la justicia. Dicha valoración elimina la exclusión social de quienes no se rigen por los códigos de la cultura dominante, aminorando el miedo a conocer las percepciones de otra cultura.

En este contexto la comunicación dialógica potencia situaciones personales e interculturales por cuanto considera al "otro" y a la otra cultura, como un tú u otro irreducible, que enriquece la vivencia cultural de cada persona completando lo que pueda faltarle a la cultura propia. Esto se basa en el supuesto de que siempre hay algo más allá de lo que yo considero terminado,

es decir, siempre hay algo afuera de mi propia cultura que me puede enriquecer. En este proceso, la capacidad reflexiva e intelectual del ser humano no deja fuera la subjetividad, que implica mostrar la propia identidad a partir de las percepciones simbólicas de la cultura. Finalmente recogemos lo que plantea, Panikkar (1990:210) cuando sostiene que se deben dar ciertos principios o requisitos para establecer el diálogo, tales como:

- 1- La mirada confiada en el otro, como un aporte verdadero a la comprensión y conocimiento.
- 2- El oír al otro con respeto y atención, porque tiene algo importante que decir.
- 3- La disposición a una búsqueda de la verdad que está abierta y no terminada.
- 4- Asumir la posibilidad de que mi postura deba ser cambiada por la verdad del otro, lo que puede producir desconcierto.

Referencias bibliográficas

- Araya, Jorge.(2010). Una Mirada Filosófica acerca de La Justicia Intercultural. Edic. U. Católica.
- Araya, Jorge. (2008). De Francis Fukuyama a Taylor "El fin de la historia": Claves sobre la lucha por el Reconocimiento. Estudios Norteamericanos. Edit. Santiago.
- Araya, Jorge. (2007).El conflicto interétnico entre el Estado de Chile y el pueblo Mapuche. Revista Tercer Milenio. U Católica del Norte.
- Camps, V. (1993) El derecho a la diferencia. En L. Olivé (comp.) Ética y diversidad cultural (pp. 85-100). México: Fondo de Cultura Económica
- Conill, J. (1996). Educar en la ciudadanía; necesidad de la noción de ciudadanía económica. Madrid: Santillana.
- Cortina, A. (1985). Razón comunicativa y responsabilidad solidaria. Salamanca: Sigueme.
- Cortina, A. (1993). Ética aplicada y democracia radical. Madrid: Tecnos.
- Cortina, A. (1997). Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía. Madrid: Alianza.
- Cortina, A. (2002). Aporofobia. En J. Conill (Ed.) Glosario para una sociedad Intercultural (pp. 17-23). Valencia: Bancaza.
- Cortina, A. (2004a). Ciudadanía intercultural. Ética mundial y democracia cosmopolita. Educar para la ciudadanía en el siglo XXI. Santander: Universidad Internacional Menéndez Pelayo.
- Cortina, A. (2007) . Ética de la razón cordial: Educar en la ciudadanía en el Siglo XXI. Oviedo: Nobel.
- De Vallescar, D. (2001). Coordenadas de la interculturalidad. Diálogos Filosófico, 51, 386-410.
- De Vallescar,Palanca D (2000)Cultura, Multiculturalismo E Interculturalidad.Edit, Covarrubias, Madrid.
- Fornet-Betancourt, R. (1989). Las relaciones raciales como problema de comprensión y comunicación intercultural.

- Hipótesis provisionales para una interpretación filosófica. Cuadernos Americanos, 18, 108-119.
- Fornet-Betancourt, R (1992b). La conquista: ¿una desdicha histórica? Una aproximación al problema desde José Martí. En G. Meléndez (Ed), Sentido histórico del V Centenario: 1492-1992 (pp. 181-189). San José: DEI-CEHILA.
- García, A. y Sáez, J. (1998). Del racismo a la interculturalidad, competencia de la educación. Madrid: Narcea.
- Gonzales Arnaiz G. (2002) El discurso Intercultural. Prolegómenos a una filosofía intercultural. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Habermas, J. (1989-1992). Identidades nacionales y postnacionales. Madrid: Tecnos.
- Habermas, J. (1999b). La inclusión del otro. Estudios sobre teoría política. Barcelona: Paidós.
- Habermas, J. (2000c). La constelación postnacional. Barcelona: Paidós.
- Kymlicka, W. (1996) Ciudadanía Multicultural. Una Teoría Liberal de las Minorías. Barcelona: Paidós.
- Kymlicka, W. (1999). Nacionalismo minoritario dentro de las democracias liberales. En S. García y S. Lukes (comps.), Ciudadanía: Justicia social, identidad y participación (127-158). Madrid: Siglo XXI.
- Kymlicka, W. (2000) Derechos humanos y justicia etnocultural. Debats, 68, 46-64. Kymlicka, W. (1996) Ciudadanía Multicultural. Una Teoría Liberal de las Minorías. Barcelona: Paidós.
- Panikkar, R. (1990). Sobre el diálogo intercultural. Salamanca: Editorial Universidad de Salamanca.
- Taylor, Ch. (1992-1993). El multiculturalismo y la política del reconocimiento. México: FCE
- Taylor, Ch. (1994a). La ética de la autenticidad. España: Paidós Ibérica.
- Taylor, Ch. (1997b). ¿Qué principios de identidad colectiva?. La Política: Revista de Estudios Sobre el Estado y la Sociedad, 3, 133-138.

- UNESCO. (1978). *Raza y Clase en la Sociedad Postcolonial.*
Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia y la
Cultura: Madrid.
- Thiebaut, C. (1994a). Democracia y diferencia: un aspecto del
debate sobre el multiculturalismo. *Anales de la Cátedra
Francisco Suárez*, 31, 41-60.

